

Toluca de Lerdo, México, veintiocho de mayo de dos mil dieciocho.

El Secretario General de Acuerdos, da cuenta al Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de México, con dos oficios IEEM/CDE02/184/2018 y IEEM/DPP/2135/2018 y anexos, el primero promovido a las diecisiete horas con cuarenta y un minutos y siete segundos y el segundo a las quince horas con siete minutos y quince segundos, el primero del veintiséis y el segundo del veintisiete, de mayo del año en curso, por Uriel Santiago Peña Ríos y Alma Patricia Bernal Ocegüera, en su calidad de Presidente del Consejo Distrital Electoral 2 con cabecera en Toluca de Lerdo, Estado de México y Directora de Partidos Políticos del Instituto Electoral del Estado de México, por el que realizan diversas manifestaciones y remiten documentación en el expediente de referencia.

Vistos los oficios y anexo de cuenta, con fundamento en los artículos 383, 394 fracción XIX, 395 fracciones I y IV, y 428 párrafos primero y tercero el Código Electoral del Estado de México; 23 fracciones II y VI, 28 fracciones III y VIII y 61 párrafo primero del Reglamento Interno del propio Tribunal; el Presidente de esta instancia **ACORDÓ**:

I. Se tienen por presentados al Presidente del Consejo Distrital Electoral 2 con cabecera en Toluca de Lerdo, Estado de México y Directora de Partidos Políticos del Instituto Electoral del Estado de México, en los términos que lo hacen para los efectos legales a que haya lugar.

II. Agréguese la referida documentación a los autos del expediente respectivo.

**Notifíquese** este Proveído por estrados.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE MÉXICO

DR. EN D. CRESCENCIO VALENCIA JUÁREZ

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

JOSÉ ANTONIO VALADEZ MARTÍN